



**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA**  
**"BICENTENARIO 2010"**  
**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

<b>TIPO DE CONTRATO:</b> <input type="checkbox"/> ABIERTO <input checked="" type="checkbox"/> CERRADO X	
<b>CONTRATO No:</b>	HRAEV/RM/258/AD/2019
<b>MODALIDAD DE ADJUDICACION</b>	DIRECTA CON PRECIO PREF. A INST. DE GOB.
<b>SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA</b>	DGPYP-6-0137-2019
<b>CONDICIONES DE ENTREGA</b>	10 DIAS HABILDES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
<b>PARTIDA PRESUPUESTAL</b>	25301 MEDICAMENTO
<b>FECHA DE PEDIDO:</b>	1/JULIO/2019
<b>PLAZO PARA PAGO</b>	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS AREAS FINANCIERAS EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA
<b>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</b>	ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010. LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA, SN, AREA DE PAJARITOS CD VICTORIA, TAMAULIPAS CP 87087
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	1/JULIO/2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	ART.41 F-1
<b>DATOS FISCALES</b>	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010 RFC HRA091214DF2
<b>DOMICILIO:</b>	LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA SN, AREA DE PAJARITOS, CD VICTORIA, TAMAULIPAS
<b>FECHA DE FIRMA</b>	1/JULIO/2019
<b>PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL</b>	0.5% POR CADA DIA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES
<b>MONTO DE LA POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO</b>	10% SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA
<b>OBJETO DE CONTRATACION</b>	Adquisición de bienes terapéuticos.

<b>PROVEEDOR</b>	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	
<b>DOMICILIO, CALLE Y NUMERO (Artículo 49 "RLAASSP")</b>	QUERETARO NO. 137	<b>R.F.C.</b>
<b>MUNICIPIO</b>	DELEGACION CUAUHTEMOC	<b>COLONIA</b>
<b>CP</b>	06700	<b>ESTADO</b>
<b>ESCRITURA PÚBLICA No.</b>	45199	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
<b>NOTARÍA PÚBLICA No.</b>	75	<b>PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO</b>
<b>DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:</b>	Compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, recepción en consignación y en comisión de toda clase de medicinas, farmacéuticos, químicos, equipo médico, equipo y material de laboratorio para análisis clínicos, medios de contraste reactivos, vacunas y productos, biológicos	
<b>NOMBRE DEL APODERADO LEGAL</b>	JOSE DE JESUS ESTEVIS CASTILLO	<b>FECHA ESCRITURA PÚBLICA</b>
<b>PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO</b>	LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA	<b>REGIMEN FISCAL</b>
		<b>REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES</b>
		<b>16 DE ENERO DE 2019</b>

<b>IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.</b>	
\$ 28,475.00	\$ 28,475.00	VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN
		0% ( X ) 16% ( )
<b>MONTO DEL CONTRATO</b>		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"		
<b>C.F. VICTOR MANUEL GONZALEZ SALUM</b> DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS AUTORIZA CONTRATO	<b>DRA. SYLVIA GONZALEZ ESPARZA</b> ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	<b>"EL PROVEEDOR"</b> GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
		JOSE DE JESUS ESTEVIS CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL





1.- EL HIRAEV DECLARA QUE

1.1.- EL CONCURSO PÚBLICO DESCRIBIDO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA FECHA DE DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

1.2.- SE HA FACILITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE PARA LA CONSECUENCIA DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO

1.3.- QUE EL C. P. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ SALAM, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HIRAEV, CUENTA CON FACULTADES PARA SUBROGAR EL PRESENTE CONTRATO, LO QUE AGREGA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14, MOVIENTOS TRES, VOLÚMEN 14, VIVIENDO SEFÍ DE LOS RÍOS DEL JUZGADO 1.º DE LOS RÍOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO DE LOS RÍOS, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

1.4.- SE HA FACILITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE PARA LA CONSECUENCIA DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO

1.5.- QUE EL C. P. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ SALAM, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HIRAEV, CUENTA CON FACULTADES PARA SUBROGAR EL PRESENTE CONTRATO, LO QUE AGREGA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14, MOVIENTOS TRES, VOLÚMEN 14, VIVIENDO SEFÍ DE LOS RÍOS DEL JUZGADO 1.º DE LOS RÍOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO DE LOS RÍOS, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

1.6.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PREVIO QUE SE DETALLA EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.7.- SE HA DOMICILIADO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL LICENCIADO EN LICENCIAMIENTO CUADRUPE VICTORIA S/N. ÁREA FINANCIERA, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 2907

1.8.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY DE LA MEDIACIÓN, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y EN SU CASO, JUNTA DE Aclaraciones.

1.9.- EL HIRAEV DECLARA QUE

1.1.- ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE SE PRACTICÓ EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

1.2.- SU PROPIEDAD LEGAL, SE ENCUENTRA EN PLENA FACULTAD PARA REPRESENTARLA Y MANIFESTAR BASTO PROTESTA DE BIEN VERDADERO, QUE DIHNAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA NI A LA FECHA.

1.3.- BELLE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, PERSONAL, CAPACITADO, Y DEMAS RECURSOS TECNICOS, HUMANOS Y ECONOMICOS NECESARIOS ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL, SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRA EN EL PRESENTE CONTRATO

1.4.- MANIFIESTA BASTO PROTESTA DE BIEN VERDADERO, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 9º Y 10º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, RESERVADOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN ALGUNO DE ELLOS.

EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE EL CONTRATO SERA NULO PREVIA DETERMINACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 15º DE LA LAISSP.

1.5.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE Y EFECTIVO POR EL SERVIDO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO PREVISTO POR LA REGIA 211 DE LA RESOLUCIÓN MISE/AMIA EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

1.6.- EN SU CASO, SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU PAGO, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

1.7.- MANIFIESTA A QUE EL DOMICILIO MENCIONADO EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO ES SÓLO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO

1.8.- MANIFIESTA BASTO PROTESTA DE BIEN VERDADERO, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TECNICOS, HUMANOS Y ECONOMICOS NECESARIOS ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADICIONADA LAS DEMANDAS DEL HIRAEV.

1.9.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 5º DE LA LAISSP Y 10º DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORIAS VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PUBLICARÁ Y OBLIGANDOTENOR DE CONTROL, EN "EL HIRAEV", DEBERA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO Y SE REQUIERA RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL HIRAEV" LOS BIENES JUSTAMENTE ESTRICTAMENTE A LOS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA FECHA DE 2010, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

**SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.** - "EL HIRAEV" PODRA EJERCER HASTA EL PRESUPUESTO MÁXIMO PRECISADO EN EL ANVERSO, DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA PRESENTE OPCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO PREVISTO POR LA REGIA 211 DE LA RESOLUCIÓN MISE/AMIA EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA FECHA DE 2010, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.** - SE EFECTUARÁN PAGOS PROGRESIVOS A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 5º DE LA LAISSP Y 10º DE SU REGLAMENTO. EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN "EL HIRAEV" UNO (1) MES ANTES DE ENTREGAR LOS BIENES, EN HORARIO DE ATENCIÓN DE 9:00 A 17:00 HORAS, UNA VEZ QUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS CONFORME A LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, RESERVADOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN ALGUNO DE ELLOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PÉDROS MENCIONADOS EN LOS PLAZOS NOMINADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS SIN QUE ESTOS REBASAN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS DE FINANZAS LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 5º DE LA LAISSP Y 10º DE SU REGLAMENTO. EN CASO DE QUE EL BIENES NO SE ENTREGARAN CONFORME A LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, RESERVADOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN ALGUNO DE ELLOS, EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA MONEDA PARA LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERA EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CDTI) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMATIVAS POR EL SERVIDO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, BIENENTRADO 2010, CON REGISTRO FISCAL DE CONTRIBUYENTES #HMT297301, DOMICILIO EN URBANISMO GUADALUPE VICTORIA, CARRILLO, PARRAL, TAMAULIPAS, C.P. 2907.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR PARTE DEL PAGO DE LOS CHEQUES Y EFECTIVOS A FAVOR DE "EL HIRAEV", SALVO DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS DATOS DEL MÓDULO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN, EMPRESA, DEBIDO ESTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE LA SUBROGACIÓN DE FINANZAS DE FORMA ASISTIDA, PARA SU SUMINISTRO DEL ÚTIL EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" DEBERA ENTREGAR EL CDTI A FAVOR DE "EL HIRAEV" POR EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, POR ATRASO EN CUALQUIER MOMENTO.

EN CUALQUIER CASO SE DEBERA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR", EN SU CASO, LAS PÉRDAS CONVENCIONALES O DEVENCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRONICO CONVENCIONAL, QUE "EL HIRAEV" TIENE EN OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE BIENES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES NORMATIVAS POR EL SERVIDO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, BIENENTRADO 2010, CON REGISTRO FISCAL DE CONTRIBUYENTES #HMT297301, DOMICILIO EN URBANISMO GUADALUPE VICTORIA, CARRILLO, PARRAL, TAMAULIPAS, C.P. 2907.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VIA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRONICOS INTERBANCARIOS).

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SUS CHEQUES O DEBERENOS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 8º Y 10º DEL "LAISSP", "EL HIRAEV" DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS O ERRORES QUE DEBERA CORREGIR.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" DEBERA PAGAR EN EXCESO, DEBERA REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ES HABILICADA LET DE INTERESES DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PROROGNA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DEBE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL HIRAEV".

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE DECTUAR POR CONCEPTO DE PÉRDAS CONVENCIONALES POR ATRASO, Y/O POR CONCEPTO DE DEVENCIONES, EN AMBOS CASOS "EL HIRAEV" REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL PAGO DE LOS BIENES, CONFORME A LA TASA QUE ES HABILICADA LET DE INTERESES DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PROROGNA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DEBE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL HIRAEV".

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ACOMPAÑAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

ORIGINAL DE SU COMPROBANTE FISCAL, DIGITAL (CDTI), ACOMPAÑADA DEL REPORTE DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA MEXDYS Y LAS ORDENES DE SUMINISTRO CON ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE CONTENIENDO EL SELLO DE LA ÁREA RECEPTORA DE LOS BIENES, FECHA DE RECEPCIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL FACILITADOR PARA ESTOS EFECTOS. SE DEBERÁ EMITIR POR CORREO ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL FACILITADOR PARA ESTOS EFECTOS.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" DEBERA ENTREGAR LOS BIENES CON LAS ESPECIFICACIONES NORMATIVAS POR EL SERVIDO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, BIENENTRADO 2010, CON REGISTRO FISCAL DE CONTRIBUYENTES #HMT297301, DOMICILIO EN URBANISMO GUADALUPE VICTORIA, CARRILLO, PARRAL, TAMAULIPAS, C.P. 2907.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRONICO CONVENCIONAL, QUE "EL HIRAEV" TIENE EN OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE BIENES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES NORMATIVAS POR EL SERVIDO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, BIENENTRADO 2010, CON REGISTRO FISCAL DE CONTRIBUYENTES #HMT297301, DOMICILIO EN URBANISMO GUADALUPE VICTORIA, CARRILLO, PARRAL, TAMAULIPAS, C.P. 2907.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VIA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRONICOS INTERBANCARIOS).

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SUS CHEQUES O DEBERENOS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 8º Y 10º DEL "LAISSP", "EL HIRAEV" DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS O ERRORES QUE DEBERA CORREGIR.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" DEBERA PAGAR EN EXCESO, DEBERA REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ES HABILICADA LET DE INTERESES DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PROROGNA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DEBE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL HIRAEV".

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE DECTUAR POR CONCEPTO DE PÉRDAS CONVENCIONALES POR ATRASO, Y/O POR CONCEPTO DE DEVENCIONES, EN AMBOS CASOS "EL HIRAEV" REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL PAGO DE LOS BIENES, CONFORME A LA TASA QUE ES HABILICADA LET DE INTERESES DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PROROGNA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DEBE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL HIRAEV".

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ACOMPAÑAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

ORIGINAL DE SU COMPROBANTE FISCAL, DIGITAL (CDTI), ACOMPAÑADA DEL REPORTE DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA MEXDYS Y LAS ORDENES DE SUMINISTRO CON ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE CONTENIENDO EL SELLO DE LA ÁREA RECEPTORA DE LOS BIENES, FECHA DE RECEPCIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL FACILITADOR PARA ESTOS EFECTOS. SE DEBERÁ EMITIR POR CORREO ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL FACILITADOR PARA ESTOS EFECTOS.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.

UN (1) COPIA DEL CONTRATO, EN SU ORIGINAL Y EN COPIA, PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA FECHA DE 2009, CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OTROS ORGANISMOS CARANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE PARAL. EFECTO DE CLERE.



JOSE DE JESUS ESTEVIS CASTILLO  
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.





ANEXO 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO  
CONTRATO: HRAE/IRM/258/AD/2019 MODALIDAD DE ADJUDICACION: ADJUDICACION DIRECTA PRESUPUESTAL: 25301 MEDICAMENTO

CLAVE	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNIDOSIS	IMPORTE ADJUDICADO
5721	PARACETAMOL SOL.INY. 1GR (10MG/ML)	ENV.C/1 FAM 100ML	500 ENV	\$ 56.95	\$ 28,475.00